ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2020 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE APOYO EN LA DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" (EXPEDIENTE 2020/382855)

ASISTENTES

Presidente
Sr. D. Pablo E. Fanegas de Villar
Secretario General
Instituto Andaluz de Administración Pública

Vocales
Sra. Dª. M.ª Mercedes Izquierdo Barragán
En representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

Sra. Dª. Carmen García Rojo
En representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía

Sr. D. César N. Rodríguez Achútegui
Jefe del Servicio de Administración General y Personal
Instituto Andaluz de Administración Pública

Sra. Dª. M.ª Carmen Seisdedos Alonso
Subdirectora de Evaluación e Innovación de Administraciones Públicas
Instituto Andaluz de Administración Pública

Secretaria
Sra. Dª. Carmen B. Romero Medina
Consejera Técnica
Instituto Andaluz de Administración Pública

En la ciudad de Sevilla, siendo las 08:45 horas del día 19 de octubre de 2020, se reúnen, por video conferencia, las personas arriba citadas, constituidas en Mesa de contratación, para la contratación del "Servicio de apoyo en la divulgación y difusión de las actividades del Instituto Andaluz de Administración Pública" (expediente 2020/382855) cuya convocatoria fue publicada en el Perfil de Contratante del Instituto Andaluz de Administración Pública, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (PdC), referencia de publicación 2020-0000075889, de fecha 29 de julio de 2020, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

• Examen del Informe elaborado por la Comisión Técnica encargada de valorar los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO EMILIO FANEGAS DE VILLAR	09/11/2020	PÁGINA 1/7
	CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmX7GGQA6SBXSUU4JBL73A9YAS4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

• Apertura del Sobre electrónico n.º 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas".

Desarrollo de la sesión

• EXAMEN DEL INFORME ELABORADO POR LA COMISIÓN TÉCNICA ENCARGADA DE VALORAR LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR.

El Presidente de la Mesa declara válidamente constituida la Mesa de contratación, y da inicio a la sesión.

La Secretaria de la Mesa indica que las personas licitadoras que habían sido admitidas a la licitación son las siguientes:

- DESCUBRE COMUNICACIÓN, S.L.U.
- IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L.U.
- EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.
- SPERTORIA, S.L.U.
- GRUPO BLOGOSUR COMUNICACIÓN, S.L.
- SEIS60 COMUNICACIÓN, S.C.A.
- ALMA COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIA, S.L.

Asimismo, la Secretaria señala que la puntuación máxima de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor establecidos en el Anexo X del pliego de cláusulas administrativas particulares es de 34 puntos, siendo dichos criterios los que a continuación se relacionan:

Ponderación	Descripción
15	Organización y metodología de trabajo para la prestación del contrato: • Organización del servicio y metodología general de trabajo: modelo de organización general, recursos humanos dedicados (con tareas y estructura organizativa), recursos técnicos, indicadores de seguimiento y plan de riesgos. Se valorarán metodologías ágiles que permitan desarrollar los trabajos de modo rápido y con calidad. (8) • Modelo de relación con el cliente, mecanismos de interlocución y comunicación. Se valorarán modelos de relación y mecanismos de comunicación ágiles y eficientes con respecto al servicio requerido, herramientas de gestión de solicitudes y tiempos de respuesta.(7)
10	Solución propuesta para: 1. Elaboración del plan de comunicación en redes (5) 2. Campañas de difusión en redes sociales (3) 3. Diseño de materiales para acompañar a redes sociales o blog (2)
5	Solución propuesta de monitorización y escucha activa en redes sociales.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO EMILIO FANEGAS DE VILLAR	09/11/2020	PÁGINA 2/7
	CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmX7GGQA6SBXSUU4JBL73A9YAS4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	1. Modelo de informes y periodicidad (3) 2. Gestión de crisis en redes sociales (1) 3. Herramientas de monitorización y analítica (1)
4	Aseguramiento y control de la calidad. Mecanismos propuestos por el licitador para velar por el aseguramiento y el control de la calidad de los entregables a generar y la consecución de objetivos. Modelo de seguimiento y control del proyecto. Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas cuyos mecanismos de aseguramiento y control de calidad estén claramente definidos y maximicen la calidad del servicio, así como aquellas propuestas que planteen un modelo de seguimiento eficiente y ajustado al servicio solicitado según las características descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (4)
Total 34	

Se procede a examinar el Informe, de fecha 19 de octubre de 2020, emitido por la Comisión Técnica encargada de valorar los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor. En este sentido, en el apartado 5 del citado Informe se hace constar que *"las siguientes empresas no han sido valoradas por incluir en el sobre 2 documentación correspondiente al sobre 3 de valoración por fórmulas:*

- *Descubre Comunicación, SLU*
- *Blogosur*
- *Alma Comunicación SCA.*

Por tanto se propone a la mesa su exclusión en la presente licitación".

Teniendo en cuenta lo anterior, la Mesa de contratación procede a comprobar tal hecho descrito en el citado Informe, constatando igualmente que las personas licitadoras DESCUBRE COMUNICACIÓN, S.L.U., GRUPO BLOGOSUR COMUNICACIÓN, S.L. y ALMA COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIA, S.L., incluyen en el Sobre electrónico n.º 2 documentación que debiera incluirse en el Sobre electrónico n.º 3. En este sentido, y conforme a lo establecido en el Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares que prevé que *"en ningún caso la persona licitadora incluirá en la documentación del sobre número 2, referencia alguna ni documentación que deba incluirse en el sobre número 3, siendo causa de exclusión, si así lo hiciera"*, la Mesa de contratación acuerda excluir del presente procedimiento de contratación a las personas licitadoras DESCUBRE COMUNICACIÓN, S.L.U., GRUPO BLOGOSUR COMUNICACIÓN, S.L. y ALMA COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIA, S.L..

Por tanto, las ofertas técnicas que han sido objeto de valoración por la Comisión Técnica son las siguientes:

- IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L.U.
- EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.
- SPERTORIA, S.L.U.
- SEIS60 COMUNICACIÓN, S.C.A.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO EMILIO FANEGAS DE VILLAR	09/11/2020	PÁGINA 3/7
	CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmX7GGQA6SBXSUU4JBL73A9YAS4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

De acuerdo con el citado Informe, la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor presentada por las citadas personas licitadoras es la siguiente:

CRITERIOS VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LAS DISTINTAS EMPRESAS			
		Imagine comunicación andaluzas	**Evelb Técnicas y sistemas S.L.**	**Spertoria S.L.**	**Seis60 Comunicación S.C.A.**
Organización y metodología de trabajo para la prestación del servicio del contrato.	**15**	**12**	**6**	**6**	**5**
Organización y metodología general de trabajo.	8	6	4	4	5
Modelo de relación con el cliente.	7	6	2	2	0
Soluciones propuestas `para:	**10**	**8,25**	**4**	**6**	**5**
Elaboración Plan de comunicación	5	4	2	4,5	3
Campañas de difusión en redes sociales	3	2,5	1	1,5	1
Diseño de materiales para acompañar a redes sociales o blog.	2	1,75	1	0.5	1
Solución propuesta de monitorización y escucha activa en redes	**5**	**4,25**	**1,75**	**4**	**2,25**
Modelo de informes y periodicidad	3	2,75	1	2,75	1,5
Gestión de crisis en redes sociales	1	0,75	0,25	0,75	0,25
Herramientas de monitorización y analítica	1	0,75	0,5	0,5	0,5
Aseguramiento y control de la calidad.	**4**	**3**	**1,5**	**2**	**2**
Mecanismos y modelo, eficiencia y ajuste al pliego.	4	3	1,5	2	2
Puntuación total	**34**	**27,5**	**13,25**	**18**	**14,25**

La propuesta técnica presentada por la persona licitadora IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L.U. y la propuesta técnica presentada por la persona licitadora SPERTORIA, S.L.U., alcanzan el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el presente procedimiento de licitación que es de 18 puntos, conforme a lo establecido en el Anexo X del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO EMILIO FANEGAS DE VILLAR	09/11/2020	PÁGINA 4/7
	CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmX7GGQA6SBXSUU4JBL73A9YAS4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En resumen, a la vista del Informe elaborado por la Comisión Técnica, las personas licitadoras que continúan en el presente procedimiento de licitación son las que a continuación se indican:

- IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L.U.
- SPERTORIA, S.L.U.

•APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS".

La Secretaria de la Mesa procede a la apertura de los Sobres electrónicos n.º 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas" de las personas licitadoras que continúan en el presente procedimiento de licitación a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC) - Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, siendo el contenido de los mismos, el siguiente:

PERSONA LICITADORA	**SOBRE Nº 3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**					
	Proposición económica	Perfiles y experiencias de las personas				Incorporación de la traducción a lengua de signos de todo el material gráfico
		Experiencia en analítica de redes, monitorización y escucha activa	Especialista en gestión y/o elaboración de blogs y microsite	Especialista en planes de social media	Especialista en marketing on line	
IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L.U.	35.400,00 €	Acredita que la Jefatura de Proyecto y el Equipo de Proyecto tienen más de 4 años de experiencia	Acredita que la Jefatura de Proyecto y el Equipo de Proyecto tienen más de 4 años de experiencia	Acredita que la Jefatura de Proyecto y el Equipo de Proyecto tienen más de 4 años de experiencia	Acredita que la Jefatura de Proyecto y el Equipo de Proyecto tienen más de 3 años de experiencia	Sí
SPERTORIA, S.L.U.	35.950,00 €	Acredita que la Jefatura de Proyecto y el Equipo de Proyecto tienen más de 4 años de experiencia	Acredita que la Jefatura de Proyecto y el Equipo de Proyecto tienen más de 4 años de experiencia	Acredita que la Jefatura de Proyecto y el Equipo de Proyecto tienen más de 4 años de experiencia	Acredita que la Jefatura de Proyecto y el Equipo de Proyecto tienen más de 3 años de experiencia	Sí

Seguidamente, la Mesa de contratación procede a comprobar si alguna de las ofertas pudiera ser anormalmente baja. En este sentido, el Anexo XI "Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja" del pliego de cláusulas administrativas particulares prevé que *"Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, serán los siguientes:*

- Se consideraran anormalmente bajas o desproporcionadas, las proposiciones que ofrezcan un precio de adjudicación inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

- Si solo existiesen dos ofertas, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta; y si concurriese un único licitador, cuando su oferta sea menor del 25% del presupuesto de licitación del contrato de que se trate".

Es copia auténtica de documento electrónico

Una vez aplicado lo previsto en el citado Anexo, ninguna de las ofertas presentadas puede ser considerada anormalmente baja.

A continuación, se evalúan y clasifican las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo el resultado el que se señala a continuación:

CUADRO DE PUNTUACIONES CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

PERSONA LICITADORA	**OFERTA**	**SOBRE Nº 3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**					
		Proposición económica	Perfiles y experiencias de las personas, cuyo curriculum debe acompañarse a la propuesta en los siguiente campos:				Incorporación de la traducción a lengua de signos de todo el material gráfico
			Experiencia en analítica de redes, monitorización y escucha activa	Especialista en gestión y/o elaboración de blogs y microsite	Especialista en planes de social media	Especialista en marketing on line	
IMAGINE COMUNICA-CIÓN ANDALUZA, S.L.U.	35.400,00 €	38,84	4	4	4	3	6
SPERTORIA, S.L.U.	35.950,00 €	36,65	4	4	4	3	6

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO EMILIO FANEGAS DE VILLAR	09/11/2020	PÁGINA 6/7
	CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmX7GGQA6SBXSUU4JBL73A9YAS4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por último, y en aplicación de lo establecido en la cláusula 10.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación clasifica por orden decreciente las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el citado pliego, siendo el resultado el siguiente:

CUADRO DE PUNTUACIONES CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DECRECIENTE)

		Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor				**Criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas**			**Puntuación total**
		Organización y metodología de trabajo para la prestación del contrato: 1... 2...	Solución propuesta para: 1... 2... 3...	Solución propuesta de monitorización y escucha en redes sociales 1... 2... 3...	Aseguramiento y control de calidad	Proposición económica	Perfiles y experiencias de las personas	Incorporación de la traducción a lengua de signos de todo el material gráfico	
PERSONA LICITADORA	**OFERTA**	15	10	5	4	45	15	6	100
IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L.U.	35.400,00 €	12	8,25	4,25	3	38,84	15	6	87,34
SPERTORIA, S.L.U.	35.950,00 €	6	6	4	2	36,65	15	6	75,65

Por consiguiente, una vez aplicados los diferentes criterios de adjudicación, la Mesa de Contratación conforme a la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda proponer al órgano de contratación que requiera a la persona licitadora, IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L.U. al ser la mejor oferta presentada, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla en dicha cláusula, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC) - Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía.

Por el Presidente de la Mesa, se da por terminada la sesión, siendo las 09:15 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria certifico con el Visto Bueno del Presidente.

V°B°
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico